001

DTTF FLORIDABLANCA	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA		
RESOLUCION	CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO
	113-10-04	1.0	CONTRATACION
	GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB.	No. DE PAGINA
		30/12/2022	Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 151 DE 2025
(03 de Marzo del 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. DTTF-MC-001-2025"

El suscrito Director General de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca,

En ejercicio de sus atribuciones legales de las que le confieren los artículos 11, numeral 1, 3, literal b), articulo 12 y 30, de la ley 80 de 1993, la ley 1882 de 2018, el decreto reglamentario 1082 de 2015, artículo 110 del Decreto 111 de 1996 y

CONSIDERANDO

1. Que a través de la Resolución No. 405 de 2019 "*Por la cual se modifica el manual de funciones, requisitos y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca*", se establece que las funciones esenciales del Director General de Entidad Descentralizada;

 "***4.*** *Coordinar y velar por el buen recaudo de los recursos que se reciban, ordenar el gasto de la entidad, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes; (...)* ***14.*** *Suscribir los actos administrativos y celebrar los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones y la ejecución de los programas de la Entidad, conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias*".

1. Que la Entidad, elaboro los documentos previos en los cuales se determinó como objeto del proceso de **SELECCIÓN POR MINIMA CUANTIA No. DTTF-MC-001-2025** cuyo objeto es ***"PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓN DE GASES PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA".***

2. Que el día veinticinco (25) de Febrero de 2025, se publicaron en el SECOP II, el análisis del sector, los estudios y documentos previos y la invitación del proceso, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

3. Que de conformidad con el cronograma del proceso el día Tres (03) de Marzo de 2025 a las 8:00 a.m, se cumplió el termino de presentación de ofertas. Dentro de dicho lapso la entidad recibió **UNA (01)** propuesta según la información registrada en la plataforma del SECOP II.

4. Que el Articulo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, preceptúa que: "*Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales. La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiere un comité plural.*"

5. Que en cumplimiento de los mandatos legales, antes mencionados, se designará para el presente proceso a los siguientes funcionarios y contratistas para conformar el comité evaluador con el fin de realizar la revisión de los aspectos técnicos, jurídicos, y financieros de las propuestas presentadas, así:

I. **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO:**
 - Laura Camila Rios Gómez – Abogado CPS Secretaria General y Jurídica

II. **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO Y ECONOMICO**
 - Cesar Ernesto Sáenz Aranda - Ing. CPS Dirección Operativa DTTF

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Integrar el comité asesor evaluador del proceso de **SELECCIÓN POR MINIMA CUANTIA No. DTTF-MC-001-2025** cuyo objeto es ***"PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓN DE GASES PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA"***, para lo cual se designa a los siguientes funcionarios y contratistas para conformar el comité evaluador con el fin de realizar la revisión de los aspectos técnicos, jurídicos, y económicos y financieros de las propuestas presentadas así:

I. **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO:**
 - Laura Camila Rios Gómez – Abogado CPS Secretaria General y Jurídica

II. **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO Y ECONOMICO**
 - Cesar Ernesto Sáenz Aranda - Ing. CPS Dirección Operativa DTTF

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente decisión al personal enunciado en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

RAFAEL ANTONIO MARÍN LOZANO
Director General DTTF

Proyectó aspectos jurídicos:	*Aprobó aspectos jurídicos:*
Laura Camila Rios Gómez	*Diego Barjas Diaz*
Abogado CPS Secretaria General y Jurídica	*Jefe Oficina Secretaria General y Jurídica*